

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 – 2016 / MDCH

Chacabayo, 01 de marzo del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 031-2016-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039 – 2015 / MDCH, se delega facultades al Gerente de Administración y Finanzas, entre ellas, en el inciso a) que señala la suscripción de documentos, formatos, cartas notariales y similares, de carácter civil, administrativo, tributario o extrajudicial, a remitirse o ser requeridos por las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, referido a toda clase de interés de la municipalidad, entendiéndose también la suscripción de toda clase de contratos que sean de interés municipal, tal como lo precisa el último párrafo del literal a);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005 – 2016 / MDCH, se designa al Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, Gerente de Administración y Finanzas como representante legal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a fin que pueda realizar trámites registrales a nombre de esta Corporación, sobre inmatriculación de bienes;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del artículo primero de la citada Resolución de Alcaldía, a fin de que se le otorgue la facultad de inmatriculación de bienes muebles e inmuebles al Gerente de Administración y Finanzas, para el presente caso la inmatriculación de un vehículo el cual se encuentra debidamente individualizado con las siguientes características, Camión Volquete de 15 m3, Marca Hino, Modelo ZS, con Número de Motor 13CWU10131 y Número de Serie Chasis 1HDZS1EMVEXX12030;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

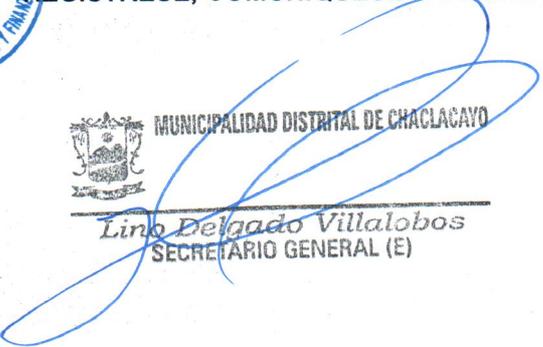
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 005-2016 / MDCH, de fecha 06 de enero del 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

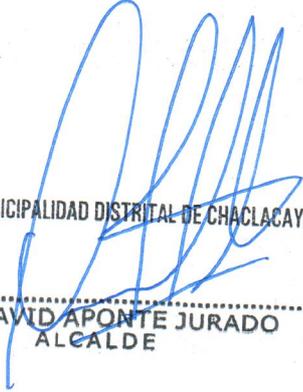
**“Artículo Primero.- Facultar** al Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, Gerente de Administración y Finanzas, para que actué en representación legal de la Municipalidad de Chacacayo ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a fin que pueda realizar todo tipo de trámites registrales a nombre de esta Corporación, sobre la inmatriculación de bienes muebles e inmuebles, y para el presente caso la inmatriculación del vehículo con las siguientes características, Camión Volquete de 15 m<sup>3</sup>, Marca **Hino**, Modelo **ZS**, con Número de Motor **13CWU10131** y Número de Serie **Chasis 1HDZS1EMVEXX12030**, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE